



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 MAYO 1982

Expte. N° 355/82

VISTO:

Las disposiciones de la Ley N° 22.207 y las reglamentaciones / del Ministerio de Educación sobre la carrera de Doctorado; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar las normas generales para la organización de la carrera de Doctorado en la Universidad Nacional de Salta;

Que el Consejo Asesor Académico se expidió al respecto, aconsejando que se formara una Comisión constituida por un representante de cada uno de los Departamentos para estudiar el tema;

Que el Departamento de Ciencias Naturales expresó que la carrera de Geología tiene el nivel académico adecuado para que se realice el Doctorado en Geología, previa actualización de su reglamento, compatibilizándolo con las nuevas normas;

Que los Departamentos Docentes de la Casa, han comunicado a Secretaría Académica el nombre de los representantes para integrar la comisión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

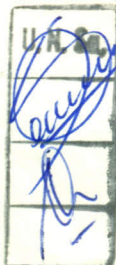
ARTICULO 1°.- Constituir una Comisión con los representantes de las distintas / unidades académicas para estudiar las normas generales que regirán la carrera de Doctorado en esta Universidad.

ARTICULO 2°.- La mencionada Comisión estará integrada de la siguiente manera:

- Dra. Graciela LESINO GARRIDO, Departamento de Ciencias Exactas.
- Cr. Francisco René VILLADA, Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Dr. Octavio Electo CORVALAN, Departamento de Humanidades.
- Dr. Ricardo José SUREDA, Departamento de Ciencias Naturales.
- Dr. Miguel Angel BASOMBRIO, Departamento de Ciencias de la Salud.
- Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI, Departamento de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 3°.- La Comisión será presidida por el señor Vice Rector de la Universidad, Dr. Antonio P. IGARZABAL, y coordinada por la Secretaría Académica.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 223-82